

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**



**JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

Tunja (BOY), veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025)

ACCIÓN DE TUTELA:	2025-00071
ACCIONADOS:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S)
ACCIONANTE:	JUAN FELIPE SAAVEDRA SUÁREZ
DERECHOS INVOCADOS:	IGUALDAD, TRABAJO, LIBERTAD DE ESCOGER PROFESIÓN U OFICIO, DEBIDO PROCESO CONSTITUCIONAL Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS
DECISIÓN:	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

ANTECEDENTES FÁCTICOS Y PROCESALES

El día de hoy, ingresa al despacho un memorial suscrito por Juan Felipe Saavedra Suárez, en donde solicita la protección de los derechos mencionado en el encabezado.

CONSIDERACIONES

De conformidad con los artículos 10 y 37 del Decreto 2591 de 1991 y el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017, éste despacho es competente para conocer y decidir la presente acción constitucional, por lo tanto, se admitirá la tutela promovida por Juan Felipe Saavedra Suárez, y se ordenarán las siguientes diligencias:

- Solicitar al accionante informe la denominación del cargo al cual se encuentra inscrito dentro del concurso de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de notificar el auto admisorio, a quienes tengan interés en la decisión que se profiera en el presente trámite.
- Comunicar la presente decisión a la entidad accionada, informándole que debe referirse a los hechos narrados por la accionante en su escrito, dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la comunicación; en el mismo término la entidad accionada puede ejercer sus derechos de defensa y contradicción.
- Aclárese a la entidad accionada, que, si guarda silencio o remite de forma extemporánea la respuesta, se procederá de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.
- Remítase a la entidad accionada, copia del escrito de tutela y sus anexos.
- La presente decisión debe comunicarse a la accionante.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel Rodríguez Acevedo", written over a light yellow rectangular background.

MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

Juez Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Tunja (BOY)